

# El desplazamiento de trabajadores

## Una forma sencilla de hacer negocios en Francia

*15 de febrero de 2024*

*Elodie LORIAUD - Coline MONTANGERAND*



# PLAN DE LA SESIÓN

- ▶ Marco legal y supuestos de desplazamiento (p. 3 a 5)
- ▶ Trámites previos (p. 6 a 10)
- ▶ Situación del trabajador durante el desplazamiento (p. 11)
- ▶ Sanciones en caso de incumplimiento (p. 12)
- ▶ Deber de vigilancia (p. 13)
- ▶ Enfoque sobre el sector de la construcción (p.14)



# MARCO LEGAL

Un marco europeo que permite la libre prestación de servicios y la libre circulación de trabajadores con especificades locales



Directiva de 1976 sobre el desplazamiento en el marco de una prestación de servicios



Reglamentos europeos sobre coordinación de los sistemas de seguridad social



Artículos L. 1261-1 y siguientes, así como R. 1261-1 del código de trabajo francés que transponen la directiva

# PRINCIPIOS QUE RIGEN EL DESPLAZAMIENTO

- ▶ Debe ser temporal
- ▶ Mantenimiento en la **Seguridad Social española** durante el desplazamiento
- ▶ Aplicación combinada de la ley española y de la ley francesa a efectos laborales
- ▶ Prohibición de contratar a un trabajador con el objetivo de desplazarle
- ▶ Prohibición de enviar a un trabajador para sustituir a otro trabajador desplazado

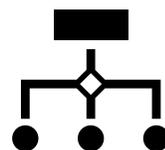


# SUPUESTOS DE DESPLAZAMIENTOS

- ✓ Para realizar una prestación de servicios para una empresa establecida en Francia



- ✓ Desplazamiento intragrupo



- ✓ Por su propia cuenta

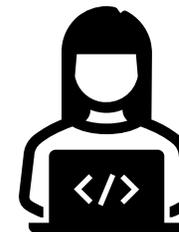


- ✓ ETT que desplacen trabajadores a empresas usuarias establecidas en el territorio francés



# TRÁMITES PREVIOS

1) NOMBRAR A UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN FRANCIA



2) CELEBRAR UN ACUERDO CON LA EMPRESA DEL GRUPO  
EN EL SUPUESTO DE UN DESPLAZAMIENTO INTRAGRUPO



# TRÁMITES PREVIOS

## 3) COMPROBAR QUE EL TRABAJADOR ESTÉ AUTORIZADO A TRABAJAR EN FRANCIA



Ciudadanos de la UE con DNI o pasaporte 



Ciudadanos no Europeos con permiso de trabajo en España



Desplazamiento inferior a 3 meses



Desplazamiento superior a 3 meses



**Solicitar permiso de trabajo**



# TRÁMITES PREVIOS

## 4) TRÁMITES DE SEGURIDAD SOCIAL

✓ Pedir un A1 en la TGSS



MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**TA-300**  
**TRABAJADORES DESPLAZADOS**  
(VER INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN)

— SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA LEGISLACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLE



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Registro de presentación

Registro de entrada

✓ Comunicar el desplazamiento a la mutua



Recomendamos que el trabajador solicite además una **tarjeta sanitaria europea**



# TRÁMITES PREVIOS

## 5) COMUNICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO A LA AUTORIDAD LABORAL FRANCESA COMPETENTE

↳ Telemáticamente a través del servicio web  
"SIPSI" <https://www.sipsi.travail.gouv.fr/auth/login>



## 6) DE CARA AL TRABAJADOR

✓ Informarle de las condiciones laborales que le serán aplicables durante su desplazamiento



✓ Si requerido: firmar una adenda



# DURANTE EL DESPLAZAMIENTO

## 1) OBLIGACIÓN DE CONSERVAR LOS DOCUMENTOS EN FRANCÉS

- ▶ Documentos relativos al trabajador que se deben confeccionar de acuerdo con la ley francesa (prueba del pago de los salarios, registro horario...)
- ▶ Documentos relativos a la empresa (justificantes de la actividad realizada por la empresa...)



## 2) RESPONDER A LAS SOLICITUDES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO FRANCESA

# SITUACIÓN DEL TRABAJADOR DURANTE EL DESPLAZAMIENTO

## CONDICIONES DE TRABAJO

Durante los primeros 12 meses

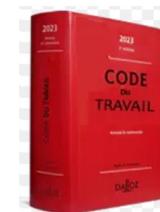
↳ Aplicación de un núcleo de normas en materia de:

- ✓ Derechos individuales (salario, jornada, etc.)
- ✓ Libertad colectiva
- ✓ Igualdad de trato



A partir del 13º mes

↳ Aplicación de la legislación laboral francesa con algunas salvedades



Posibilidad de solicitar una derogación por una duración de 6 meses

# SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

## Trabajo ilegal



Sanciones:

✓ Multas €€€

✓ Pena de prisión 

## Infracción a las disposiciones relativas al desplazamiento



Sanciones:

✓ Multas €

✓ Suspensión del desplazamiento

✓ Prohibición de realización de prestación de servicios

# RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL CONTRATISTA

- ✓ Deber de vigilancia
- ✓ Deber de requerimiento



## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN

- ✓ Darse de alta en la caja de "Congés intempéries BTP-Union des caisses de France"
- ✓ Solicitar el carné profesional emitido por dicha caja





BARCELONA - MADRID - PARÍS - MONTPELLIER - BORDEAUX

Muchas gracias por su atención

Elodie LORIAUD - e.loriaud@mbavocats.eu

Coline MONTANGERAND - c.montangerand@mbavocats.eu

[www.mbavocats.eu](http://www.mbavocats.eu)  
[www.mbabogados.eu](http://www.mbabogados.eu)

